Laura A.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	**SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 12/04/2021

Restrepo, 19 de octubre de 2026.

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA DAR APOYO Y ASESORÍA A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA EN LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META.

No. DE PERSONAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS: Una persona natural.

OBLIGACIONES: Obligaciones que deberá cumplir el contratista en desarrollo de la actividad.

1. Apoyo Jurídico en la realización como mínimo de Audiencias Públicas, para el impulso y desarrollo dentro de los Procesos Contravencionales de tránsito que inician con la solicitud escrita del ciudadano dentro de los 5 días contados a partir de la fecha de realización del Comparendo (declaración de los Testigos, declaración de los Agentes de Tránsito, solicitud de documentos de los Alcohosensores utilizados en los procedimientos a la Policía Nacional, declaración de los Médicos que realizan los dictámenes de embriaguez clínica, valoración de las diferentes pruebas aportadas), de conformidad con el Art. 135 del C.N.T. y demás normas concordantes y vigentes.
2. Apoyo jurídico en la Sustanciación y proyección de Fallos o decisiones emitidas dentro de los diferentes Procesos Contravencionales de Tránsito, declarando Contraventores o No Contraventores a los infractores de las normas de tránsito sobre los asuntos de su conocimiento.
3. Apoyo jurídico en la Sustanciación de las decisiones de los Recursos de Reposición presentados dentro de los procesos contravencionales en los que se condenan a los infractores.
4. Asistir como invitado de la dirección de la entidad a las juntas directivas, comités directivos y comités de conciliación, cuando así se requiera.
5. Presentar informes mensuales al supervisor.
6. Cumplir con los aportes al sistema de Seguridad Social y entregar mensualmente las planillas de pago de seguridad social al supervisor.
7. Las demás que por ocasión de su apoyo se generen.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.

PERFIL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

EDUCACIÓN: PROFESIONAL EN DERECHO.

HABILIDADES Y APTITUDES: PROFESIONAL, ÉTICO, COMPROMETIDO.

EXPERIENCIA: N/A

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
~~Director General~~

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Fabio René Poveda Gutiérrez	Subdirector General y financiero	

Restrepo, 19 de octubre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA

Que el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, dentro de su planta de personal, no cuenta con el recurso humano, disponible y suficiente para las actividades de: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA DAR APOYO Y ASESORÍA A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA EN LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META.

FABIO RENÉ POVEDA GUTIÉRREZ
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Fabio René Poveda Gutiérrez	Subdirector General y financiero	